



Puente Democrático

Observatorio de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos

9 de septiembre de 2013

El segundo Examen Periódico Universal de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Entre las situaciones más graves de Cuba en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: La pena de muerte se mantiene como castigo para cierto tipo de delitos; casos de amenaza de muerte y “muertes sospechosas” por parte de agentes gubernamentales; muchos periodistas encarcelados son puestos en libertad pero deben exiliarse a cambio de su liberación; detenciones arbitrarias sin órdenes de detención e imposibilidad de los detenidos de comunicarse con sus familiares o abogados; el sistema judicial está bajo control político, lo que implica que el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial se ve socavado; la libertad de circulación está restringida para cubanos residentes en otras provincias y las autoridades arrestan o condenan a prisión a ciudadanos de las provincias orientales que pretendan domiciliarse en la capital o sus alrededores bajo el cargo de peligrosidad social pre-delictiva. La mayoría de los países intervinientes en el diálogo interactivo instó a Cuba a ratificar lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Argentina instó a Cuba a promover la abolición de la pena de muerte y Chile mantuvo su preocupación por la imposibilidad de disfrutar de la libertad de expresión. Los Países Bajos expresaron su preocupación por el aumento de detenciones arbitrarias, hostigamiento y controles abusivos e instaron a Cuba a poner fin a la represión, a investigar los actos de repudio y a buscar la protección de todas las personas que son objeto de intimidación o violencia. Suiza se unió a los países que reclaman por la falta de libertad de expresión y llamó a Cuba a tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos de reunión y de asociación pacíficas de conformidad con la ley y las normas internacionales. Noruega le recomendó a Cuba tomar medidas para proteger y promover la libertad de expresión y asociación de todos los defensores pacíficos de los derechos humanos en el país. Suecia expresó su preocupación por las restricciones a la libertad de expresión y por la cantidad de informes que notificaban de un aumento en la cantidad de detenciones arbitrarias e intimidación.

Por María Rosario Savini



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado.

En la decimosexta sesión realizada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el día miércoles 1 de mayo de 2013, tuvo lugar el examen periódico universal de Cuba. El Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Cuba: Guatemala, Montenegro y Tailandia.

Los temas sobre los cuales se hizo hincapié y se llamó la atención a Cuba fueron: violación a la libertad física y de expresión, falta de independencia del sistema judicial, restricciones a la libertad de circulación de los ciudadanos, bloqueo económico, entre otros.

Igualdad y no discriminación

- Prevalece la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- La pena de muerte se mantiene como castigo para cierto tipo de delitos.
- Casos de amenaza de muerte y “muertes sospechosas” por parte de agentes gubernamentales.
- Difíciles condiciones de hacinamiento e insalubridad en sus prisiones, que dan lugar a casos de malnutrición y enfermedades. Frecuentes casos de malos tratos y falta de asistencia médica.
- Muchos periodistas encarcelados son puestos en libertad pero deben exiliarse a cambio de su liberación.
- Detenciones arbitrarias sin órdenes de detención e imposibilidad de los detenidos de comunicarse con sus familiares o abogados.
- El castigo corporal a niños seguía siendo lícito en el hogar y en algunos entornos de acogimiento.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Los tribunales están, en la práctica, subordinados a los poderes ejecutivo y legislativo, lo que impide una protección judicial efectiva. El sistema judicial está bajo control político, lo que implica que el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial se ve socavado. De la misma manera, los jueces, a todos los niveles, están subordinados al partido-estado y quien no acate esa dependencia es apartado de inmediato. En Cuba no existe el libre ejercicio de la abogacía.
- Los cubanos que osan criticar al Gobierno corren el riesgo de que se formulen acusaciones penales en su contra y de que no se les respeten las debidas garantías procesales.
- A los presos políticos se les deniega sistemáticamente la libertad condicional, después de haber cumplido la pena mínima necesaria, como castigo por negarse a

participar en actividades ideológicas, como clases de reeducación.

Libertad de circulación

- La libertad de circulación está restringida para cubanos residentes en otras provincias y se les exige solicitar permiso a las autoridades para residir en la capital. Aunque esta norma se ha modificado en 2011 aún persisten ciertas restricciones a la libertad de movimientos.
- Las autoridades arrestan o condenan a prisión a ciudadanos de las provincias orientales que pretendan domiciliarse en la capital o sus alrededores bajo el cargo de peligrosidad social pre-delictiva.

Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

- La protección de la libertad de religión por parte del Estado se ha ido deteriorando de manera constante desde 2007. En 2011 y 2012 se han documentado diferentes tipos de vulneración de la libertad de religión, entre otros, intentos de controlar la capacidad de las personas para asistir a servicios religiosos, injerencias en los asuntos internos de los grupos religiosos y obstáculos a su inscripción en el registro.
- Rechazo por parte del país de las recomendaciones del EPU relativas a la falta de protección de los defensores de los derechos humanos y a las restricciones a la libertad de expresión.
- Las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales independientes de derechos humanos tienen dificultades para informar sobre violaciones de derechos humanos. A estas últimas no se les permite visitar la isla, lo cual contribuye a obstaculizar la observación de la situación de los derechos humanos.
- Cuba sigue negándose a reconocer personalidad jurídica a los grupos locales de derechos humanos. Esto expone con frecuencia a miembros de dichos grupos al riesgo de ser víctimas de hostigamiento o intimidación, o a ser imputados por ejercer sus derechos de manera legítima.
- Imposibilidad de establecer colaboración con las ONG porque toda acción o declaración sobre la situación del país desde el exterior se consideraba una injerencia o un atentado contra los derechos humanos y los grupos disidentes.
- Creciente violencia del Gobierno contra mujeres cubanas defensoras de derechos humanos.
- No tolerancia de la prensa independiente. Tanto la prensa como los blogueros son objeto de ataques en forma de citaciones, allanamientos de los Servicios

de Seguridad del Estado o detenciones de corta duración.

- Monopolio absoluto del Estado sobre todos los medios de comunicación. Fuerte injerencia y control sobre el periodismo.
- Prohibición por ley de la propiedad privada.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Los sindicatos y los colegios de abogados no afiliados al Partido Comunista de Cuba no están legalmente autorizados a funcionar y sus miembros son objeto de medidas represivas.

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- Bloqueo económico que atenta contra el desarrollo económico y social del país, y constituye un obstáculo para el disfrute de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la libre determinación de los pueblos.

Derecho a la salud

- Repercusiones negativas del bloqueo en el sistema de salud pública. El mismo impide, entre otras cosas, la entrada de diversos medicamentos y equipos médicos.
- El estado cubano sigue procesando las estadísticas de indicadores de salud como “información clasificada”, las cuales deberían ser de conocimiento público sin tratamiento de seguridad nacional innecesario.

DIÁLOGO INTERACTIVO

Durante el diálogo interactivo participaron 132 delegaciones, entre ellas Uruguay, Perú, Venezuela, Bolivia, Argentina, Brasil, Colombia y Chile por América Latina.

La mayoría de los países intervinientes en el diálogo interactivo instó a Cuba a ratificar lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Uruguay destacó la aplicación de medidas para promover los derechos humanos, como los de las áreas de migración y visitas a las prisiones, incluso en un contexto de bloqueo económico. Recomendó a Cuba considerar la posibilidad de reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones y establecer una institución nacional de derechos humanos.

Perú destacó los logros en política de migración y de derechos económicos, sociales y culturales, a pesar de las

restricciones impuestas. Recomendó al país examinado continuar con sus esfuerzos para lograr la erradicación de los estereotipos, los prejuicios y las actitudes negativas de naturaleza patriarcal, racial y de género.

La **República Bolivariana de Venezuela** dio la bienvenida a la delegación y se mostró muy favorable en sus dichos y recomendaciones. Hizo hincapié en la necesidad de continuar armonizando la legislación nacional con cambios en su modelo económico y de acuerdo con los tratados de los que Cuba es parte. Pidió al país que siga protegiendo a su población contra los efectos del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América y que continúe apoyando el derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos en los foros internacionales. Venezuela llamó a Cuba a seguir contribuyendo al fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre la base del diálogo, la no politización y la cooperación. Recomendó también al país mantener la lucha frontal contra la corrupción y continuar la expansión de la conectividad de banda ancha a Internet.

El **Estado Plurinacional de Bolivia** también dio la bienvenida a la delegación y lo llamó a considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para mejorar su sistema de protección de derechos humanos. Instó a Cuba a seguir abordando los efectos del bloqueo unilateral de los Estados Unidos de América y a continuar trabajando en contra de las consecuencias catastróficas de fenómenos naturales. Bolivia recomendó al país examinado continuar promoviendo la solidaridad internacional y las buenas prácticas en relación al tratamiento de los reclusos y la protección de las personas de edad.

Argentina celebró la adopción de la regulación de empleo de las personas con discapacidad e instó a Cuba a promover la abolición de la pena de muerte y a combatir los prejuicios y estereotipos raciales negativos.

Brasil reconoció los avances hechos por el país examinado, en particular en el ámbito de la reforma migratoria, avances llevados a cabo a pesar de que Cuba enfrenta un bloqueo incompatible con los derechos humanos. Llamó al país a intensificar las campañas de sensibilización para combatir los estereotipos de género y a ampliar los espacios de diálogo relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

Chile mantuvo su preocupación por la imposibilidad de disfrutar de la libertad de expresión, y condenó el embargo. Llamó a Cuba a aceptar la solicitud de visita realizada en 2011 por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

Colombia destacó el diálogo, la cooperación y la asistencia como elementos para reforzar en Cuba. Expresó su opinión favorable en relación a la necesidad de difundir los resultados del EPU y mantener amplias consultas periódicas, incluso llevados a cabo por sectores de la sociedad civil. Llamó a Cuba a seguir aplicando medidas destinadas a lograr una mayor calidad en la administración de justicia.

En cuanto a la generalidad de los intervinientes en el diálogo, cabe destacar la participación de algunos países:

Los **Países Bajos** celebraron la ley de migración, pero también expresaron su preocupación por el aumento de detenciones arbitrarias, hostigamiento y controles abusivos que se reportaron en relación a Cuba. Instaron a Cuba a poner fin a la represión, a investigar los actos de repudio y a buscar la protección de todas las personas que son objeto de intimidación o violencia.

Suiza, por su parte, se unió a los países que reclaman por la falta de libertad de expresión en Cuba. Pidió al país levantar las restricciones que obstaculizan este derecho y garantizar

que los defensores de derechos humanos y periodistas independientes no sean víctimas de intimidaciones o procesamientos y detenciones arbitrarias. Llamó a Cuba a tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos de reunión y de asociación pacíficas de conformidad con la ley y las normas internacionales.

Noruega celebró los esfuerzos realizados por Cuba en materia de derechos sociales, culturales y económicos, pero seguía preocupada por la falta de protección para los defensores de los derechos humanos. Le recomendó a Cuba seguir promoviendo la inclusión social y los derechos de la comunidad y tomar medidas para proteger y promover la libertad de expresión y asociación de todos los defensores pacíficos de los derechos humanos en el país.

Suecia, por su parte, expresó su preocupación por las restricciones a la libertad de expresión y por la cantidad de informes que notificaban de un aumento en la cantidad de detenciones arbitrarias e intimidación. Lo mismo hicieron países como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos.